



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de febrero de 2021

Acta N° 4

Resol. N° 236

Exp.

SG

VISTO: el “*Plan de Inicio de Cursos 2021*” de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), aprobado por Resolución N°5, Acta Extraordinaria N°1 de fecha 27 de enero de 2021;

RESULTANDO: I) que en el marco de dicho Plan se propone generar espacios de acompañamiento a los estudiantes y docentes, considerando los aspectos socio-emocionales y vínculos con las familias y la comunidad;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas en un trabajo coordinado con la Dirección de Derechos Humanos de CODICEN y los referentes de los distintos subsistemas educativos en el área, elaboran el documento “*Orientaciones generales sobre aspectos Socioemocionales-Psicoafectivos en el Proceso de inicio de Ciclo Educativo 2021*”;

CONSIDERANDO: I) que la educación adquiere un rol fundamental para el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la protección de los derechos humanos, posicionándose desde una perspectiva inclusiva y participativa que contemple la diversidad humana de forma integral;

II) que de cara a un nuevo inicio de cursos, con las particularidades generadas por la situación de pandemia que atraviesa el país, resulta fundamental generar espacios que permitan dar voz a los estudiantes, compartir experiencias y vivencias en el ámbito educativo, así como desarrollar acciones de efectivo acompañamiento de los mismos de cara al año lectivo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Aprobar el documento "*Orientaciones generales sobre aspectos Socioemocionales-Psicoafectivos en el Proceso de inicio de Ciclo Educativo 2021*", que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

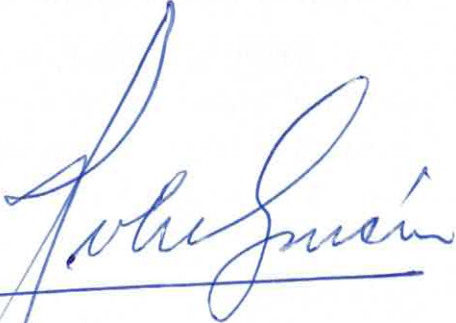
Líbrese circular. Comuníquese a AIDEP y AUDEC.

Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos de la publicación en la página web del Organismo.

Cumplido, Archívese sin perjuicio.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN